Contrato N° 8/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por la Dra. Mercedes Carrillo, Directora General y el Lic. Mario Walter Sánchez, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER MECANICO PAREDES, domiciliada en Avda. Medicos del Chaco N° 3126, República del Paraguay, representada para este acto por Victor Santiago Paredes Peralta, con Cédula de Identidad N° 629.484, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHICULOS."**El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
2.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHICULOS."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 04/05/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 244, objeto del gasto 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de veinte y seis millones setecientos veinte mil guaraníes (Gs.26.720.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238 729.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC N° 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 3/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 09 (nueve) meses contado a partir de la firma del contrato.-

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8
VICTOR SANTIAGO PAREDES
Socio Gerente
Taller Mec. Paredes S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1:CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO, CHAPA 10178, RAS C-0002097						
1	Serv. de mant. y reparación de Motor	TAPA MOTOR	UNIDAD	1	2.150.000	2.150.000
2	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE JUNTA	UNIDAD	1	340.000	340.000
3	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA Y BANCADA	UNIDAD	1	280.000	280.000
4	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE ARO	UNIDAD	1	480.000	480.000
5	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE VALCULAS DE ADMISION Y ESCAPE	UNIDAD	1	320.000	320.000
6	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE FILTROS	UNIDAD	1	290.000	290.000
7	Serv. de mant. y reparación de Motor	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	380.000	380.000
8	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE PISTON	UNIDAD	1	750.000	750.000
9	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE CAMISA	UNIDAD	1	600.000	600.000
10	Serv. de mant. y reparación de Motor	CAMBIO DE TOBERAS DE PICO INYECTOR	UNIDAD	4	180.000	720.000
11	Serv. de mant. y reparación de Motor	REPARACION DE BOMBA INYECTORA (CABEZA)	UNIDAD	1	850.000	850.000
12	Serv. de mant. y reparación de Motor	GASTO DE TORNERIA Y RECTIFICADORA	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
13	Serv. de mant. y reparación de Motor	LITROS DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	8	42.500	340.000
14	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE CORREAS (AIRE, DIRECCION Y ALTERNADOR)	UNIDAD	1	180.000	180.000
15	Serv. de mant. y reparación de Motor	MANO DE OBRA POR REPARACION DE MOTOR	UNIDAD	1	950.000	950.000
16	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	REPARACION DE RADIADOR	UNIDAD	1	500.000	500.000
17	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	1	1.700.000	1.700.000
18	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	ELECTROVENTILADOR	UNIDAD	1	600.000	600.000
19	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	180.000	180.000
20	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	CARGA DE GAS Y ACEITE	UNIDAD	1	650.000	650.000

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

TALLER MECANICO
PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8
VICTOR SANTIAGO PAREDES
Socio Gerente
Taller Mec. Paredes S.R.L.

21	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	BRASO ZETA	UNIDAD	1	420.000	420.000
22	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	BRASO PITMAN	UNIDAD	1	380.000	380.000
23	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	MUÑEQUIN	UNIDAD	4	290.000	1.160.000
TOTAL LOTE						15.220.000
LOTE 2: CAMIONETA ISUZU KB, CHAPA Nº EAC 358, RASP. C-0002013						
1	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE JUNTA	UNIDAD	1	450.000	450.000
2	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA Y BANCADA	UNIDAD	1	380.000	380.000
3	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE ARO	UNIDAD	1	550.000	550.000
4	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE VALCULAS DE ADMISION Y ESCAPE	UNIDAD	1	400.000	400.000
5	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE FILTROS	UNIDAD	1	300.000	300.000
6	Serv. de mant. y reparación de Motor	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	320.000	320.000
7	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE PISTON	UNIDAD	1	950.000	950.000
8	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE CAMISA	UNIDAD	1	580.000	580.000
9	Serv. de mant. y reparación de Motor	CAMBIO DE TOBERAS DE PICO INYECTOR	UNIDAD	4	155.000	620.000
10	Serv. de mant. y reparación de Motor	REPARACION DE BOMBA INYECTORA (CABEZA)	UNIDAD	1	700.000	700.000
11	Serv. de mant. y reparación de Motor	GASTO DE TORNERIA Y RECTIFICADORA	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
12	Serv. de mant. y reparación de Motor	LITROS DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	7	42.500	297.500
13	Serv. de mant. y reparación de Motor	JUEGO DE CORREAS (AIRE, DIRECCION Y ALTERNADOR)	UNIDAD	1	150.000	150.000
14	Serv. de mant. y reparación de Motor	MANO DE OBRA POR REPARACION DE MOTOR	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
15	Serv. de mant. y reparación de Motor	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	500.000	500.000
16	Serv. de mant. y reparación de Motor	CIGÜEÑAL STD STANDARD	UNIDAD	1	1.262.500	1.262.500
17	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	MUÑEQUIN	UNIDAD	4	150.000	600.000
18	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	BRASO ZETA	UNIDAD	1	420.000	420.000
19	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	BRASO PITMAN	UNIDAD	1	350.000	350.000

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
L.C.S.P. / M.S.P. y B.S.

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8
VICTOR SANTIAGO PAREDES
Socio Gerente

20	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	JUEGO DE BUJES ESTABILIZADORES	UNIDAD	1	150.000	150.000
21	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	ALINEACION DE DIRECCION Y CORRECCION DE PISADA	UNIDAD	1	120.000	120.000
TOTAL LOTE						11.500.000
Total Adjudicado:						26.720.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO FAMILIAR N° 03-1377993

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El **Contrato tendrá una duración de 09 (nueve) meses contado a partir de la firma del contrato.-**

7.2 Plan de Entrega
El plazo Máximo para le entrega de los Servicios Adjudicados será de 15 días hábiles a la recepción y firma de la Orden de Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:
Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa
La falta de entrega establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.2 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
L.C.S.P.- M.S.P. y B.S.

Dra. Marcelina Carrillo
Director General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8
VICTOR SANTIAGO PAREDES
Socio Gerente
Taller Mec. Paredes S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Mayo de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DRA. MERCEDES CARRILLO, DIRECTORA GENERAL y LIC. MARIO WALTER SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Firmado por el TALLER MECANICO PAREDES el Sr. VICTOR SANTIAGO PAREDES PERALTA, Propietario (CONTRATISTA)

TALLER MECANICO
PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

VICTOR SANTIAGO PAREDES
Socio Gerente
Taller Mec. Paredes S.R.L.